

Denominación del Título	Grado en Derecho
Centro	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Facultad de Ciencias Sociales Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Facultad de Derecho
Universidad solicitante	Universidad de Castilla La Mancha
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

Albacete: Se recoge en la web de forma satisfactoria toda la información general referente al título de forma ordenada y de fácil acceso para los grupos de interés.

Ciudad Real: Se recoge en la web de forma satisfactoria toda la información general referente al título de forma ordenada y de fácil acceso para los grupos de interés.

Cuenca: El enlace facilitado no es encontrado por el navegador web.

Toledo: Se recoge en la web de forma satisfactoria la información general referente al título respecto a los informes de evaluación, pero no de la publicación en el BOE.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La información del plan de estudios está correctamente desplegada en sus correspondientes guías docentes en los cuatro Campus propuestos. Tanto la información general que aparece en la Web referida al plan de estudios como las correspondientes guías responden fielmente a la memoria verificada. Las guías docentes son fácilmente accesibles, su información está homogeneizada y pueden ser consultadas en formato HTML como exportadas para su uso en formato PDF.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.

Los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados para facilitar la adquisición de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Albacete: Los estudiantes pueden encontrar en la web, de forma actualizada, información necesaria para el correcto desarrollo de su actividad: como el calendario de exámenes, cursos cero, horarios, etc.

Ciudad Real: Los estudiantes pueden encontrar en la web, de forma actualizada, información necesaria para el correcto desarrollo de su actividad: como el calendario de exámenes, cursos cero, horarios, etc.

Cuenca: Los estudiantes pueden encontrar en la web, de forma actualizada, información necesaria para el correcto desarrollo de su actividad: como el calendario de exámenes, cursos cero, horarios, etc.

Toledo: Los estudiantes pueden encontrar en la web, de forma actualizada, información necesaria para el correcto desarrollo de su actividad: como el calendario de exámenes, cursos cero, horarios, etc.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Toledo.

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual (MSGIC y MPSGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso a partir del enlace proporcionado en la documentación. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). La principal evidencia aportada por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual*, elaborado de acuerdo con un Protocolo de apoyo que es común a todas las titulaciones de la Universidad.

A pesar de su título, dicho *Informe anual* recoge el seguimiento de los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014. Por otra parte, el documento carece de las firmas acreditativas (Coordinador de la Comisión y Decano) y no consta que el *Informe* haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MPSGIC, p. 43). No es posible acreditar la actividad de la CCGC pues la web del centro no publica las actas de las reuniones (<http://www.uclm.es/to/fcjs/gradoDerecho/reuniones.asp>).

La CGCC del centro reflexiona sobre los problemas suscitados en la implantación del título y elabora un Plan de mejora, que sólo contempla 5 acciones. Por otra parte, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

Los procedimientos aplicados para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés están implantados y responden a lo previsto en el MPSGIC, y, aunque no abundan las referencias a los aspectos técnicos de los procesos (universo, porcentaje de participación en las encuestas, etc.), se analizan los resultados y las conclusiones se reflejan en las acciones previstas en el Plan de mejoras. No obstante, no se proporcionan enlaces a las evidencias que, según el MPSGIC, sirven de fuente al trabajo de la Comisión (el Manual [p. 55] prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés).

Se han establecido canales para tramitar sugerencias, quejas y reclamaciones, e incluso, más allá del sistema corporativo previsto por la UCLM,

el centro se ha dotado de diferentes mecanismos para tramitar consultas, sugerencias, quejas y reclamaciones. Paradójicamente, sin embargo, el uso que se hace de los mismos es muy escaso. Esta circunstancia puede deberse a la accesibilidad de los responsables académicos y a la existencia de reuniones periódicas con los delegados de curso y los coordinadores del título. Sin embargo, no hay constancia documental de tales reuniones ni del seguimiento específico de los asuntos tratados en ellas (al menos conforme a lo inicialmente previsto por el MSPGIC, que alude incluso a la implantación de un Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones [p. 38]).

Facultad de Derecho. Albacete.

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual (MSGIC y MSPGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso a partir del enlace proporcionado en la documentación. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). La principal evidencia aportada por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual*, elaborado de acuerdo con un Protocolo de apoyo que es común a todas las titulaciones de la Universidad.

A pesar de su título, el *Informe anual* recoge el seguimiento de los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014. No consta que el *Informe* haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MSPGIC, p. 43). El centro publica en su web las actas de la CGCC.

La CGCC del centro reflexiona sobre los problemas suscitados en la implantación del título y elabora el Planes de mejora, recogido en el *Informe anual*. Por otra parte, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

Los procedimientos aplicados para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés están implantados y responden a lo previsto en el MSPGIC, y, aunque no abundan las referencias a los aspectos técnicos de los procesos (universo, porcentaje de participación en las encuestas, etc.), se analizan los

resultados y las conclusiones se reflejan en las acciones previstas en el Plan de mejoras. No obstante, no se proporcionan enlaces a las evidencias que, según el MSPGIC, sirven de fuente al trabajo de la Comisión (el Manual [p. 55] prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés).

Se han establecido canales para tramitar sugerencias, quejas y reclamaciones, e incluso, más allá del sistema corporativo previsto por la UCLM, el centro se ha dotado de diferentes mecanismos para tramitar consultas, sugerencias, quejas y reclamaciones. Paradójicamente, sin embargo, el uso que se hace de los mismos es muy escaso. Esta circunstancia puede deberse a la accesibilidad de los responsables académicos y a la existencia de reuniones periódicas con los delegados de curso y los coordinadores del título. Sin embargo, no hay constancia documental de tales reuniones ni del seguimiento específico de los asuntos tratados en ellas (al menos conforme a lo inicialmente previsto por el MSPGIC, que alude incluso a la implantación de un Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones [p. 38]).

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Ciudad Real.

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual (MSGIC y MSPGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso a partir del enlace proporcionado en la documentación. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). La principal evidencia aportada por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual*, elaborado de acuerdo con un Protocolo de apoyo que es común a todas las titulaciones de la Universidad.

A pesar de su título, dicho *Informe anual* recoge el seguimiento de los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014. Por otra parte, el documento carece de las respectivas firmas acreditativas. Tampoco consta que el *Informe* haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MSPGIC, p. 43). La periodicidad de reuniones (semestrales) previstas en el MSPGIC se

cumple sólo parcialmente. El centro publica en su web las actas de la CGCC, aunque solo consta que haya habido una reunión en los dos últimos años (http://fdcs.uclm.es/pagina.aspx?p=derecho_grado_semipresencial_calidad_actas).

La CGCC del centro reflexiona sobre los problemas suscitados en la implantación del título y elabora el Planes de mejora, recogido en el *Informe anual*. Por otra parte, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

Los procedimientos aplicados para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés están implantados y responden a lo previsto en el MSPGIC, y, aunque no abundan las referencias a los aspectos técnicos de los procesos (universo, porcentaje de participación en las encuestas, etc.), se analizan los resultados y las conclusiones se reflejan en las acciones previstas en el Plan de mejoras. No obstante, no se proporcionan enlaces a las evidencias que, según el MSPGIC, sirven de fuente al trabajo de la Comisión (el Manual [p. 55] prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés).

Se han establecido canales para tramitar sugerencias, quejas y reclamaciones, e incluso, más allá del sistema corporativo previsto por la UCLM, el centro se ha dotado de diferentes mecanismos ("formales" e "informales", *Informe anual*, p. 46) para tramitar consultas, sugerencias, quejas y reclamaciones. Paradójicamente, sin embargo, el uso que se hace de los mismos es muy escaso. Esta circunstancia puede deberse a la accesibilidad de los responsables académicos y a la existencia de reuniones periódicas con los delegados de curso y los coordinadores del título. Sin embargo, no hay constancia documental de tales reuniones ni del seguimiento específico de los asuntos tratados en ellas (al menos conforme a lo inicialmente previsto por el MSPGIC, que alude incluso a la implantación de un Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones [p. 38]).

Facultad de Ciencias Sociales. Cuenca.

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual (MSGIC y MSPGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la

Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso a partir del enlace proporcionado en la documentación. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). La principal evidencia aportada por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual*, elaborado de acuerdo con un Protocolo de apoyo que es común a todas las titulaciones de la Universidad.

A pesar de su título, dicho *Informe anual* recoge el seguimiento de los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014. No consta que el *Informe* haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MSPGIC, p. 43). El centro publica en su web las actas de las reuniones de la CGCC.

La CGCC del centro reflexiona sobre los problemas suscitados en la implantación del título y elabora el Plan de mejora, recogido en el *Informe anual*. A este respecto cabe señalar no se asigna responsable de seguimiento a un par de acciones (*Informe anual*, p. 45). Por otra parte, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

Los procedimientos aplicados para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés están implantados y responden a lo previsto en el MSPGIC, y, aunque no abundan las referencias a los aspectos técnicos de los procesos (universo, porcentaje de participación en las encuestas, etc.), se analizan los resultados y las conclusiones se reflejan en las acciones previstas en el Plan de mejoras. No obstante, no se proporcionan enlaces a las evidencias que, según el MSPGIC, sirven de fuente al trabajo de la Comisión (el Manual [p. 55] prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés).

Se han establecido canales para tramitar sugerencias, quejas y reclamaciones, e incluso, más allá del sistema corporativo previsto por la UCLM, el centro se ha dotado de diferentes mecanismos para tramitar consultas, sugerencias, quejas y reclamaciones. Paradójicamente, sin embargo, el uso que se hace de los mismos es muy escaso. Esta circunstancia puede deberse a la accesibilidad de los responsables académicos y a la existencia de reuniones periódicas con los delegados de curso y los coordinadores del título. Sin

embargo, no hay constancia documental de tales reuniones ni del seguimiento específico de los asuntos tratados en ellas (al menos conforme a lo inicialmente previsto por el MSPGIC, que alude incluso a la implantación de un Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones [p. 38]).

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

Se evidencian importantes diferencias entre el personal académico reflejado en la Memoria Verificada y el que actualmente está impartiendo el título en todos los Campus. En algunos casos falta incluso el perfil profesional de las nuevas incorporaciones.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Albacete: Se recoge de forma suficiente la información relevante de las prácticas externas obligatorias planificadas en el Plan de Estudios.

Ciudad Real: Se recoge de forma satisfactoria toda la información relevante de las prácticas externas obligatorias planificadas en el Plan de Estudios: memorias de cursos anteriores, reglamento de prácticas, guía para la

elaboración de memorias y los cuestionarios para el alumno y el tutor.

Cuenca: La información relacionada con las prácticas externas obligatorias, sólo se encuentra en el portal global de la Universidad. No se aporta información sobre las mismas en el *website* de la Facultad.

Toledo: Se recoge de forma suficiente la información relevante de las prácticas externas obligatorias planificadas en el Plan de Estudios.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Con los datos aportados por la Universidad y a la espera de las tasas de graduación y abandono de las que no hay todavía cohorte, se evidencia su relación con los reflejados en la Memoria Verificada.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

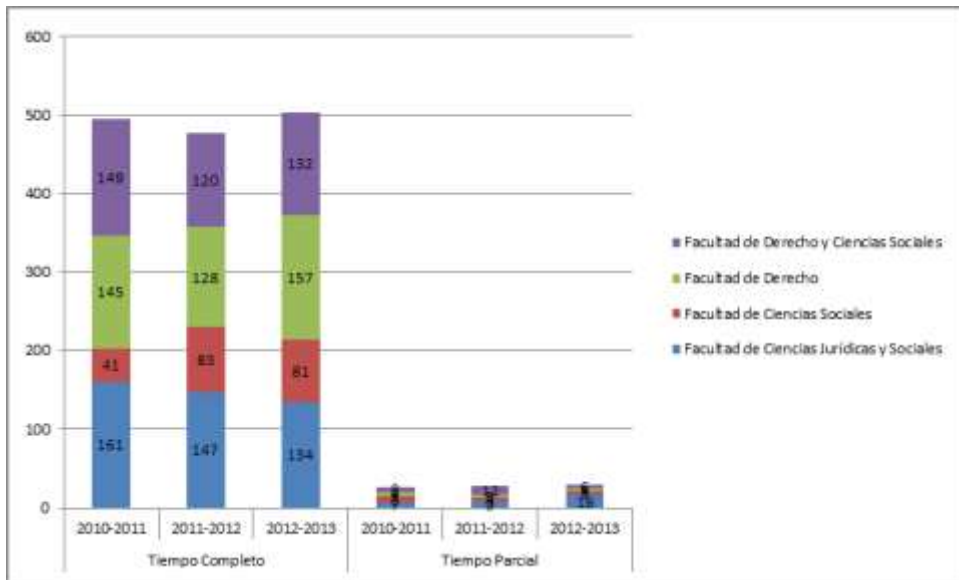
EL DIRECTOR DE ANECA



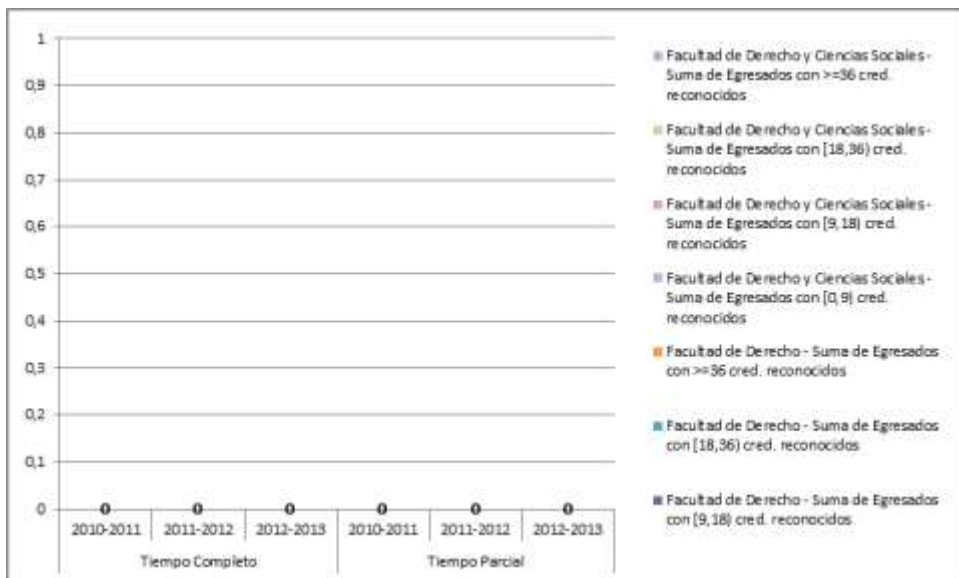
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

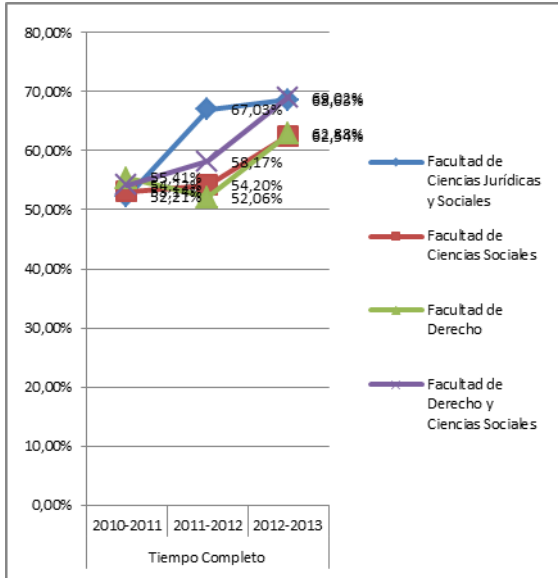
Datos de Ingreso



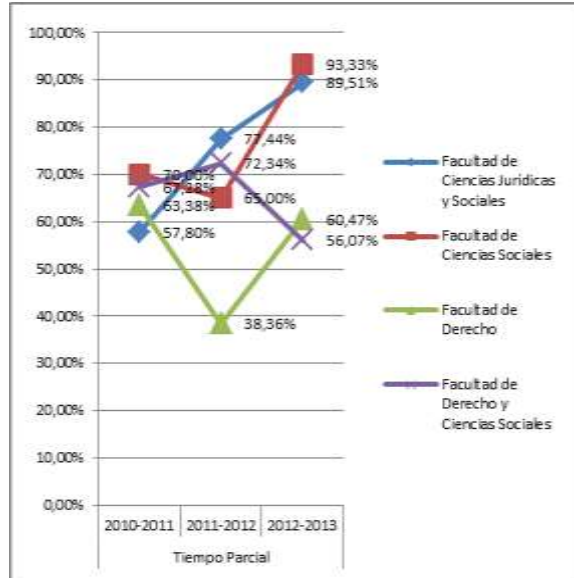
Datos de Egresados



TASA DE RENDIMIENTO TC



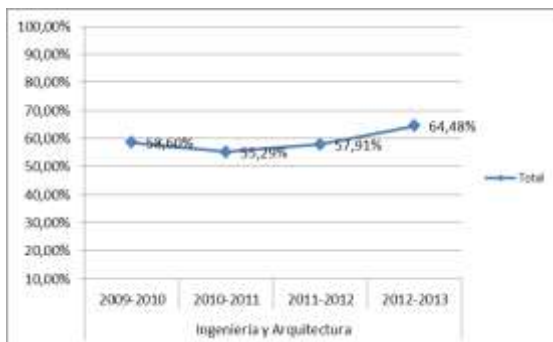
TASA DE RENDIMIENTO TP



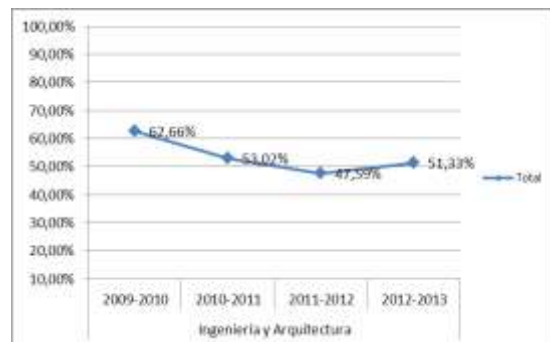
Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

TC



TP

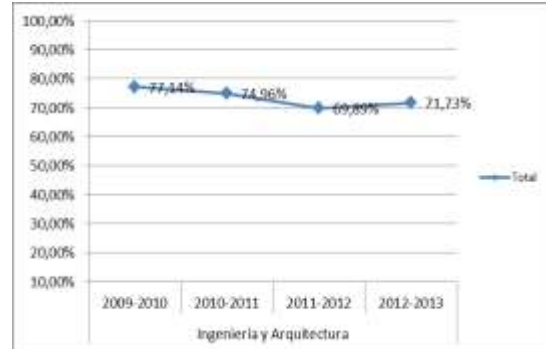


PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

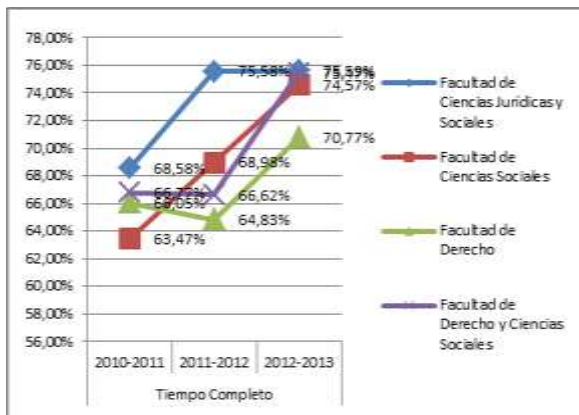
TC



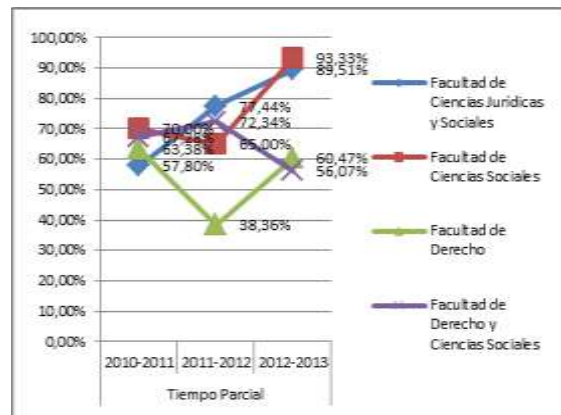
TP



TASA DE ÉXITO TC



TASA DE ÉXITO TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

TASA DE ABANDO DEL TÍTULO

